

Acompaña documentos que confirman que las tarifas que Nuevo Pudahuel ha cobrado por los servicios regulados del Contrato afectos a IVA desde el inicio de la operación de la Concesión, son inferiores a aquellas que el Contrato de Concesión le permite cobrar.

Honorable Comisión Arbitral
Concesión Aeropuerto Internacional Arturo Merito Benítez de Santiago
(Rol 01-2017)

Sebastián Yanine Montaner y Katherine González Navarro, abogados, en representación, de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. (“Sociedad Concesionaria”, “Concesionaria” o, “Nuevo Pudahuel”), a esta Honorable Comisión Arbitral (“H. Comisión Arbitral”) respetuosamente decimos:

Consta de la documental que acompañamos [NP-75] a [NP-77], junto con los documentos NP-15], [NP-14], [NP-18], [NP-20] [NP-24] a [NP-26], [NP-28], [NP-41], [NP-43], [NP-45] a [NP-47], [NP-67], [NP-68] y [NP-70], ya acompañados, muestran cobros de tarifas inferiores a las máximas que el Contrato de Concesión permite cobrar.

[NP-75] Memoria anual 2015 Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., de fecha 23 de marzo de 2016, que en sus páginas 63 a 69 indica las Tarifas Máximas para los Servicios Regulados del Contrato, gravados con IVA, indicadas en las Bases de Licitación y aquellas que la Concesionaria se ha visto obligada a cobrar. Acompaño este documento, con **citación**.

[NP-76] Memoria anual 2016 Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., de fecha 27 de marzo de 2017, que en sus páginas 77 a 81 indica las Tarifas Máximas para los Servicios Regulados del Contrato, gravados con IVA, indicadas en las Bases de Licitación y aquellas que la Concesionaria se ha visto obligada a cobrar. Acompaño este documento, con **citación**.

[NP-77] Memoria anual 2017 Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., de fecha 26 de marzo de 2018, que en sus páginas 108 a 112 indica las Tarifas Máximas para los Servicios Regulados del Contrato, gravados con IVA, indicadas en las Bases de Licitación y aquellas que la Concesionaria se ha visto obligada a cobrar. Acompaño este documento, con **citación**.

POR TANTO,

SÍRVASE la **H. Comisión Arbitral**, tener por acompañados, con citación, los documentos previamente individualizados.